

# SECUENCIA DIDÁCTICA PARA TRABAJAR EN EL AULA LA JORNADA #NI UNA MENOS

Por Equipo de Educación Sexual Integral de la EMEM 3 DE 19 Prof. Carlos Geniso (CABA)

## MATERIAL PARA DOCENTES

**1° PARTE:** trabajo en el aula con los grupos de alumnos y alumnas alrededor de las concentraciones que sucederán el miércoles 3 de junio.

**2° PARTE:** video y debate posterior sobre la temática.

### 1° parte: TRABAJO EN EL AULA

- **OBJETIVO:** el objetivo de esta secuencia es introducir a la campaña #NI UNA MENOS. Luego de esta actividad en el aula, las divisiones pueden compartir el video sobre la temática.
- **DESTINATARIOS/AS:** alumnos y alumnas de nivel medio.
- **TIEMPO APROXIMADO:** 40 minutos.

#### APERTURA

- **I. ¿Saben qué es #NI UNA MENOS. BASTA DE FEMICIDIOS?** / Breve relato de cómo surgió la iniciativa.
- **II. ¿QUÉ ES UN “FEMICIDIO”?** / Definición del término y estadísticas
- **III. OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES** / Visibilización de las distintas formas de violencia. Qué dice la ley.

#### CIERRE

- **¿Quién o quiénes son responsables de la violencia hacia las mujeres?**

#### APERTURA

##### I. ¿Saben qué es #NI UNA MENOS. BASTA DE FEMICIDIOS?



Anotar #NI UNA MENOS. BASTA DE FEMICIDIOS en el pizarrón y preguntar a los alumnos y alumnas si han visto alguna referencia a este título en las redes sociales o en la televisión.

##### ¿Qué es #NI UNA MENOS. BASTA DE FEMICIDIOS?

#NI UNA MENOS. BASTA DE FEMICIDIOS es una campaña que estalló en las redes sociales por parte de un grupo de periodistas y familiares de mujeres asesinadas a partir del femicidio de Chiara Páez.

Chiara Páez era una chica de 14 años que fue asesinada por su novio de 16 años en la provincia de Santa Fé. Su cuerpo estaba enterrado en el patio de la casa del novio. La autopsia reveló que estaba embarazada y fue enterrada viva.

La indignación por un caso terrible más hizo estallar las redes sociales. Se convocó a una concentración en el Congreso de la Nación el próximo miércoles 3 de junio a las 17 horas. Rápidamente la consigna se extendió y miles de personas salieron a apoyarla con fotos y afiches. Las concentraciones también se extendieron y se realizarán en todas las principales ciudades del país.

##### II. ¿QUÉ ES UN “FEMICIDIO”?



Preguntar a la clase:

- ¿Escucharon esta palabra alguna vez?
- ¿Qué significa?

El Femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad.

Desde hace décadas el movimiento de mujeres y el movimiento feminista utilizan esta palabra para definir el asesinato de una mujer en el contexto de desigualdades sociales basadas en la preeminencia del dominio, el control, la posesión del varón cuando no se cumplen estos objetivos, el varón agresor llega hasta el aniquilamiento.

La definición está basada en el cuestionamiento y la visibilización del extremo de la violencia de género basada en la cultura machista.

Los asesinatos de mujeres por el simple hecho de ser mujeres no son nuevos. Pero en los últimos años han cobrado importancia en la sociedad porque se comenzó a comprender:

- Que no son casos aislados, son violencia machista
- No son temas privados de las parejas, es un problema social
- No son los llamados "crímenes pasionales", son violencia
- No tienen que ver con personas enfermas, son producto de una sociedad que naturaliza y justifica esa violencia
- No es algo que les pasa a algunas mujeres; les puede pasar a todas, sin importar la clase social, la edad, la nacionalidad, el barrio en el que viven.

### Estadísticas

En Argentina no hay cifras oficiales sobre femicidios. Son el trabajo que la Asociación Civil La Casa del Encuentro ha recolectado trabajosamente desde el 2008 y que dicen que, en 2014, fueron 277 las mujeres asesinadas por hombres que las consideraron su propiedad. Fue una cada 31 horas.

- En un 80% de los casos las víctimas tenían un vínculo conocido con el femicida
- Un 34% eran esposos, parejas o novios y un 22% eran ex parejas, esposos o novios
- Las edades de las víctimas abarcan desde meses hasta los 98 años.
- En un 63% de los casos las víctimas tienen entre 19 y 50 años
- La provincia de Buenos Aires es una de las regiones de la Argentina con más casos de femicidios, seguida por las provincias de Córdoba y Salta.
- Mientras que del análisis local de los barrios porteños se observa que la violencia atraviesa todas las clases socioculturales y económicas, de la misma forma que sucede a lo ancho del país

Los femicidios son la expresión más brutal de la violencia contra las mujeres. Pero no la única.

### III. OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES



**Preguntar a la clase si conocen o han sentido nombrar otras formas de violencia que sufren las mujeres por su condición de mujer.**



**Realizar una lista en el pizarrón a medida que van saliendo las propuestas.**

La violencia hacia las mujeres no son sólo los golpes. Existen muchos tipos de violencia descriptos en la ley 26.485 de Protección Integral hacia las Mujeres.

#### ¿Cómo define "violencia hacia las mujeres" la ley 26.485?

El artículo 4° define: "Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica p patrimonial, como así también su seguridad personal."

#### Otras formas de violencia

**La violencia física** es la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

**Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima. Puede incluir: controlar acciones y comportamientos, la amenaza, el hostigamiento, la humillación, la vigilancia, la restricción de hacer algo, la exigencia de obediencia, los insultos, los celos excesivos.

**Violencia sexual** es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer a decidir libremente su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, el uso de la fuerza, incluyendo la violación dentro del

matrimonio o en otras relaciones de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, la explotación, la esclavitud, el acoso, el abuso sexual y la trata de mujeres.

**Violencia patrimonial o económica** cuando no se deja a la mujer disponer de sus bienes o de su dinero; cuando se le sustraen, retienen o destruyen sus bienes y documentos; cuando se limitan los recursos económicos o se les priva; cuando se les paga menos por igual tarea dentro del mismo trabajo.

**Violencia mediática** cuando se publican o se difunden mensajes e imágenes que tratan a las mujeres como objetos, que promueven la violencia contra ellas, que las ridiculizan o las ofenden, promoviendo la violencia, la burla, el maltrato.

**Violencia obstétrica** es la que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, tratándolas mal en el momento del parto, abusando de los medicamentos, no haciéndola participar de las decisiones o no informándoles debidamente qué es lo que sucede con el embarazo.



**CIERRE:** ¿Quién o quiénes son responsables de la violencia hacia las mujeres?

**La principal responsabilidad es la del Estado.**

Existe una ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres en todas sus formas, sin embargo: la ley tiene una aplicación parcial. No está totalmente reglamentada, lo cual significa que no se cumple en su totalidad.

**¿Qué puntos exigen quienes organizan la concentración?**

- \*Implementar con todos los recursos necesarios y monitorear el Plan Nacional de Acción para la Prevención, la Asistencia y la Erradicación de la violencia contra las mujeres, como establece la ley 26.485.
- \*Garantizar que las víctimas puedan acceder a la Justicia. En cada fiscalía y comisaría debe haber personal capacitado. Las causas de los fueros civil y penal deben unificarse; las víctimas deben tener acceso a patrocinio jurídico gratuito.
- \*Elaborar el Registro Único de víctimas de la violencia contra las mujeres. Realizar estadísticas oficiales y actualizadas sobre femicidio.
- \*Garantizar y profundizar la Educación Sexual Integral en todos los niveles educativos, para formar en la igualdad y para una vida libre de discriminación y violencia machista.
- \*Garantizar la protección de las víctimas. Implementar el monitoreo electrónico de los agresores.



¿Qué responsabilidad tenemos nosotros y nosotras como sociedad?

¿Qué podemos hacer desde la escuela?

ABRIR DEBATE Y CERRAR.

**2° parte: VIDEO DEBATE**

*Proyección de video realizado por el Equipo de Educación Sexual Integral de la EMEM 3 DE 19 (CABA)*

<https://www.youtube.com/watch?v=uUZUmHijF9A>

**MÁS RECURSO PARA DOCENTES**

- **Ley 26.485 "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", Sancionada: Marzo 11 de 2009. Promulgada de Hecho: Abril 1 de 2009.**

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

- **Machismo, impunidad y violencia contra las mujeres**

[http://www.clarin.com/opinion/Femicidios-Ni\\_una\\_menos-Niunamenos-Argentina\\_0\\_1367263372.html](http://www.clarin.com/opinion/Femicidios-Ni_una_menos-Niunamenos-Argentina_0_1367263372.html)

- **QUÉ SON LOS FEMICIDIOS / INFORME SOBRE FEMICIDIOS EN ARGENTINA**

<http://www.lacasadencuentro.org/femicidios.html>